



San Miguel de Tucumán, **15 SEP 2017**

VISTO el Expediente N° 27041/2017 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 047/017 solicita designación de la Profesora Silvina Grignola en el cargo de "Maestra Especial de Artes Plásticas – Departamento de Aplicación" 12 (doce) horas cátedra (764), y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que la docente se desempeñó como docente regular por el término de cinco años por concurso de antecedentes y oposición, mediante Resolución Rectoral N° 1994/2012.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/16 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la carrera docente.

Que por tanto corresponde prorrogar a la Prof. Silvia Grignola , en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar a la Profesora **SILVINA GRIGNOLA** DNI: 27.575.203, como Docente Regular en 12 (doce) horas cátedras (764) en el cargo de "Maestra Especial de Artes Plásticas – Departamento de Aplicación" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 17 de septiembre de 2017 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la carrera docente.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N° **1338** **2017**

Pao

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.